San Lorenzo,28 de diciembre de 2.023

Señor:
Lic. José Trebastoni
Dirección General de Contrataciones Públicas
PRESENTE

REF: Contrato de Obras Nº 05/2023 de fecha 21 de abril de 2023, para "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº11/2023 PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM"- ID Nº 420.284.

Me dirijo a Usted con relación al llamado OBRA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM ID Nº 420.284 adjudicada a la EMPRESA CONSTRUTEX S.A., con el fin de remitir los antecedentes de la solicitud de suspensión de la Plaza Porvenir.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Dirección Administrativa

C.P. José Zelaya

Administrador de Contrato

Jorge Duarte
Unidad Operativa de Contrataciones
28-12-2023.

Susp- 1

Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

R.I.M.S.L Nº 1854 /2023 (Página 1 de 2)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA CONSTRUTEX S.A. CON RUC: 80094073-3 PARA EL LOTE 4 – PLAZA PORVENIR - BO CAPILLA DEL MONTE EN EL MARCO DE LA LPN 11/2022 ´´OBRA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO – AD REFERENDUM´´ ID 420.284.

San Lorenzo, 28 de diciembre de 2023

VISTO: El MEMORAMDO ATE N° 69/2023 por la cual se efectúa la recomendación de suspensión de la obra de suspensión temporal del plazo de ejecución del CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA CONSTRUTEX S.A. CON RUC: 80094073-3 PARA EL LOTE 4 – PLAZA PORVENIR - BO CAPILLA DEL MONTE en el marco de la LPN 11/2022 ´´OBRA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO – AD REFERENDUM´´ ID 420.284 presentada por la Asesoría Técnica Especializada con providencia de la Dirección General de Planificación y Gestión Territorial, por el plazo de 15 (quince) días hábiles. ———

CONSIDERANDO:

Que, el referido memorando, menciona que la sugerencia de solicitud de suspensión de plazos, fue realizada en razón de que la comunidad de vecinos, solicitan conservar la cancha existente con sus medidas originales, mediante expedientes ME EXT 7185/2023 del 24/11/23 y EXT 7804/2023 del 20/12/2023, ambos de la Comisión Vecinal "Pyapy mbaréte" de fomento pro plaza Provenir. ———

Que, así también, se da a conocer que "…tras reuniones sostenidas con los vecinos y los representantes de la empresa, se ha constatado que esta última no ha podido avanzar en los rubros afectados por la petición…" (SIC). ———

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ———

Qué; avalados en el Art. 55 DERECHO DE LAS CONTRATANTES, en su Inc. c) Suspender o rescindir el contrato por razones de interés público; se procede a la suspensión temporal del plazo de ejecución, en tanto se obtenga la aprobación del mismo por la Dirección General de Planificación y Gestión Territorial. ———

Por tanto, el Intendente Municipal de la ciudad de San Lorenzo, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E :

Artículo 1° **APROBAR**, suspensión temporal del plazo de ejecución del CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA CONSTRUTEX S.A. CON RUC: 80094073-3 PARA EL LOTE 4 – PLAZA PORVENIR - BO CAPILLA DEL MONTE en el marco de la LPN 11/2022 ´´OBRA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO – AD REFERENDUM´´ ID 420284 por el plazo de 15 (quince) días hábiles, desde la emisión de la presente Resolución, hasta tanto se obtenga la autorización correspondiente de la Dirección

Intendencia

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Secretaría General

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

R.I.M.S.L N° 1854 /2023 (Página 2 de 2)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA CONSTRUTEX S.A. CON RUC: 80094073-3 PARA EL LOTE 4 – PLAZA PORVENIR - BO CAPILLA DEL MONTE EN EL MARCO DE LA LPN 11/2022 ´´OBRA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO – AD REFERENDUM´´ ID 420.284.

General de Planificación y Gestión Territorial para llevar a cabo la ejecución del trabajo de mejoramiento de infraestructura de plazas.

Artículo 2° **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Municipalidad de San Lorenzo Secretaría General República del Paraguay

Abg. SANTIAGO ROJAS
Secretario General

Municipalidad de San Lorenzo Intendencia República del Paraguay

Lic. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal

28/12/23
José Ríos
CONSTRUTEX S.A.
RUC: 80094073 - 3

DICTAMEN TECNICO

UOC Convocante	Municipalidad de San Lorenzo
Funcionario o Técnico Responsable	Ing. Martin David Cáceres
Dependencia y Cargo que Desempeña	Fiscalización externa - Fiscal de obras
Lugar y fecha	San Lorenzo, 28 de diciembre de 2023

- Justificación Técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados. -

Antecedentes Datos Generales

Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO AD REFERENDUM. ID N°420284

Solicitud de suspensión de plazos contractuales para la Empresa Construtex plaza Porvenir

Justificación Técnica

Como se detalla en el Memorando ATE N°69/2023 de fecha 21/12/23 la Fiscalización designada a mi cargo para la Empresa CONSTRUTEX SA con relación a la Plaza Porvenir sugiero la suspensión de plazos contractuales por el periodo de 15 días hábiles. A consecuencia de sostenidas reuniones con la comisión vecinal intentando llegar a un acuerdo con relación a la solicitud de vecinos de conservar la cancha existente con sus medidas originales la Empresa Construtex SA no ha podido avanzar en los rubros afectados.

FECHA 28 DIC 2023
HORA 09:00

Ing. Martin David Cáceres
Fiscal de Obras

Al Dpto. de Admin. de Contratos
a sus efectos

Karina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Mi ciudad, mi pueblo

Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Visión: Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando a la innovación.

MEMORANDO ATE N° 69/2023

A	**José Zelaya, Administrador de contrato**
CC	**Aracely Duré, D.G. de Planificación y Gestión Territorial**
Objeto	**Respuesta a los Expedientes ME EXT 7185/2023 y EXT 7804/2023 de la Comisión Vecinal "Pyapy mbarete" pro plaza Porvenir**
Fecha	**21/12/2023**

Por el presente me dirijo a usted, y por su intermedio a las instancias que correspondan, en referencia a los **Expedientes ME EXT 7185/2023 del 24/11/23 y EXT 7804/2023 del 20/12/23, ambos de la Comisión Vecinal "Pyapy mbarete" de fomento pro plaza Porvenir** por el cual la comunidad de vecinos solicita conservar la cancha existente con sus medidas originales.

En relación con lo anterior pongo en conocimiento que tras reuniones sostenidas con los vecinos y los representantes de la empresa, se ha constatado que esta última no ha podido avanzar en los rubros afectados por la petición.

A los efectos, en tanto se analiza lo solicitado por parte del equipo técnico, se sugiere la suspensión del plazo de obras en 15 días hábiles.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Arq. Evelyn Madelaire, MSc.
Asesora Técnica Especializada

OBS: Se adjuntan expedientes citados.

RECIBIDO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
28/12/2023
11:15
Dirección Administrativa

Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande

24/11/2023 12.09 PM

Expediente Nº:

EXT-7185/ 2023

Contribuyente:

" PYAPY MBARETE " COM- VEC. FOM. PRO PLAZA 1380

Asunto:

NOTA O SIMILAR

Detalle:

SOLICITAMOS , REALIZAR LA OBRA QUE FUE APROBADA POR LA JUNTA MUNICIPAL , DENOMINADA OBRA GRIS Y MOBILIARIA

9035737.
24/11/2023.

Diana Paredes
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo

San Lorenzo, 17 de Noviembre de 2023

Municipalidad de San Lorenzo

Intendente: Lic. Felipe Salomón

C/c: Dpto. de Planificación de obras

Presente:

La comunidad del Barrio Santo Tomas, de esta ciudad y de forma conjunta con la Comisión Pro Plaza, vigente conforme resolución R.I.M.S.L N°1380/2023

Por ese medio, ***solicitamos, realizar la obra que fue aprobada por la Junta Municipal***, denominada obra gris y mobiliaria

El pedido obedece a que, viendo el proyecto, estamos más, que seguros que el barrio, embellecerá, resaltara, fomentara la expiación sana.

Los niños y niñas tendrán un espacio más amplio para la recreación, acompañados de los adultos, que al mismo tiempo podrán realizar ejercicios, caminatas.

Los remaches y enmiendas que se realizan constantemente a los parquecitos del sitio, ya están casi al borde de la destrucción.

Este barrio hace años sueña con una PLAZA modelo, por lo que insistimos se lleve a cabo el proyecto.----------

Existe un pequeño espacio, que se puede usufructuar para que los niños puedan utilizar como futbol 5, para lo cual la Comisión, Pro Plaza se compromete, en la compra de arcos y adecuar el espacio, ya que también debemos pensar en las niñas, niños, que no juegan futbol.

Nuestra idea es tener un ambiente digno en la que todas las familias, del barrio puedan accedar al anhelado, proyecto y ampararnos en la LEY 3966/2010 Orgánica Municipal ART 11 Inc. I, en la que versa queda prohibido, el reconocimiento total o parcial de las Asociaciones, Aguateras, ESCUELA DE FUTBOL que no sean de Comisiones Vecinales. Aun así isistus, ver la manera atreves de la Comisión Pro Plaza, acomodar un espacio, para la canchita de NIÑOS_

También hacer cumplir el Inc. A y Inc. J del ART 11

Esperando la comprensión del caso y buena disposición de siempre, nos despedimos atentamente

Comisión Pro Plaza Py"apy Mbarete del Barrio Santo Tomas

Vecinos del Barrio Santo Tomas.

Se Adjuntas las firmas correspondientes

Olga Espinola 5.433537

Miguel Franco 5.413.336.

Mirtha Franco 2035317

Alfredo Avalos C.I. 1199.904

Deborah Avalos 4.639.672

C.I: 2035737

Mariana Giménez

Nancy Ramona Pereira

Víctor Giménez

Maria Esteche

Gisella Cáceres.

Emanuel Avalos 1001.375

Ana María de Cáceres 1721994

[redacted]

Gloria Espinola 6500639

Alcides G. Melgarejo Director Acción Social Municipalidad de San Lorenzo

Yenifer. B Riveros Farifa 7031 404

= 3217 325.

Remítase a la Dirección de Planificación y Gestión Territorial p/su Proceso. –

N. 24/11/2023.

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Remitase a la ATE. —

01/12/2023. —

San Lorenzo del Campo Grande

20/12/2023 10.01 AM

Expediente Nº:

EXT-7804/ 2023

Contribuyente:

COM. VEC. DE FOM. PLAZA PORVENIR 369

Asunto:

NOTA O SIMILAR

Detalle:

CON RELACION AL EXP 7439/2023
SOLICITAMOS LA MODIFICACION DEL PROYECTO ADJUDICADO EN LA PLAZSA DEL BARRIO CON CONOCIMIENTO DEL PUNTO 2 DE LA NOTA MINUTA

Juan Pereira
CI 1778596
Juan Pereira
Tel 0971690309

Diana Paredes
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
PEREIRA RICARDO
LUCIA

FECHA DE NACIMIENTO
21-06-1972

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
PUERTO ANTEQUERA

FECHA DE VENCIMIENTO
14-07-2025

1778590

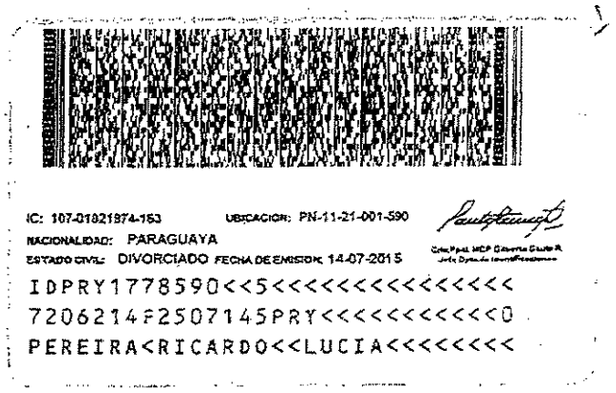

IC: 107-01921974-153 UBICACION: PN-11-21-001-590

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO FECHA DE EMISION: 14-07-2015

IDPRY1778590<<5<<<<<<<<<<<<<<<
7206214F2507145PRY<<<<<<<<<<<0
PEREIRA<RICARDO<<LUCIA<<<<<<<<

COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO
" PLAZA PORVENIR"
R.I.M.S.L.369/2022
Barrio Capilla del Monte - San Lorenzo

San Lorenzo 18. de diciembre de 2023

Señor
Intendente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo
Felipe Sebastián Salomón Casola

E S D

Los vecinos del Barrio Capilla del Monte de esta ciudad a través de la Comisión Vecinal de Fomento Plaza Porvenir (R.I.M.SL N°369/2022), tienen el agrado de dirigirse a usted para manifestar cuanto sigue:

En relación al expediente N 7439/2023 nota presentada solicitando modificar el proyecto adjudicado para la Plaza Porvenir , hemos recibido la visita de la Arquitecta Madelaire encargada de la planificación del mismo, para ver la posibilidad de contar con law modificaciones . De la reunión se loegó a algunas conclusiones que están detalladas en la Nota Minuta que hemos recibido posteriormente. (adjuntamos copia).
El día 17 se tuvo reunión con los vecinos del barrio para debatir las torres propuestas especificadas en la Nota Minuta , se procedió a preparar una planilla de firmas numerados las 3 opciones ,(adjuntamos copias de resultados) en dónde cada vecino participante marca su decisión.
Teniendo como resultado la opción 2.
Que especifica solicitar la modificación del proyecto adjudicado en la plaza del barrio con conocimiento del punto 2 de la nota minuta.
Conocemos de su buena gestión y aguardamos esperanzados en la seguridad de contar con la aprobación de este pedido hacemos propicia la ocasión para saludarle cordialmente.

Secretaria
María Sara Sánchez de Pérez

COMISION VECINAL DE FOMENTO
"PLAZA PORVENIR"
R.I.M.S.L. 369/2022

Presidente
Lic. Lucía Pereira

MINUTA DE REUNIÓN

PLAZA PORVENIR | 14 – 12 – 23

En la ciudad de San Lorenzo, a los catorce días del mes de diciembre, siendo las 19:30 se reunieron en la plaza Porvenir miembros de la comisión vecinal con la Arq. Evelyn Madelaire en representación de la Municipalidad de San Lorenzo para tratar la solicitud de modificación del proyecto de la plaza, actualmente en ejecución.

Primero, los vecinos presentes expusieron la intención de modificar el proyecto de la plaza, específicamente, en lo que respecta al replanteo de dos camineros laterales, que para ser realizados afectan el tamaño de la actual cancha, quedando en el proyecto final una de Futbol 5 reglamentaria.

Segundo, la Arq. Madelaire explicó que, si bien los cambios solicitados desde lo técnico son factibles y desde lo económico no suponen un adicional, cualquier modificación al proyecto original constituiría una modificación del contrato. Esto implica que debe pasar por la Dirección de Planificación Urbano Territorial para análisis, modificación y aprobación de cómputo métrico, presupuesto, especificaciones técnicas y planos. Posteriormente, dictamen de auditoría interna, para ser elevado a consideración de la Intendencia y luego tratado por la Junta Municipal. De ser aprobado el proyecto en esas instancias, se firmaría la adenda y después se realizarían los trabajos de modificación que se solicitan. Lo detallado a su vez supondría la suspensión temporal de la obra en lo que respecta a la ejecución de los citados camineros y a la ejecución de la nueva cancha.

Tercero, ante la consulta del porqué el proyecto fue planteado de esa forma, se explicó que la plaza posee en su conjunto tres cuadras, dos de las cuáles están siendo intervenidas, y que la tercera cuenta con una cancha con dimensiones de fútbol de campo, por lo cual se consideró una cancha de menor tamaño, aunque reglamentaria que permita el desarrollo de torneos.

Cuarto, ante la aclaración de lo narrado en el punto tercero, otro vecino manifestó la posibilidad de que la cancha de fútbol de campo podría también aprovecharse, con una correcta marcación, como dos canchas de fútbol 7 en su sentido transversal, sin necesidad de afectar el proyecto e incurrir a los cambios considerando el proceso detallado en el punto segundo.

Cinco, considerando que no todos los miembros de la comunidad se encontraban presentes, se decidió redactar la presente minuta y socializar las opciones con toda la comunidad, por cuenta de la comisión, para el lunes 18 del corriente mes poder dar una respuesta oficial de la opción escogida, con las firmas de aceptación de los vecinos.

Sexto, las opciones son:

1. **Mantener el proyecto original y ejecutar todos los ítems -camineros + cancha de futbol 5-.**
2. **Solicitar la modificación del proyecto, a conocimiento de lo detallado en el punto segundo.**
3. **Solicitar la no ejecución de los camineros y la cancha, dejando sin certificar estas partidas.**

Séptimo, adicionalmente, la Arq. Madelaire se puso a disposición para desarrollar el diseño de marcación de las canchas de futbol 7 en la cancha grande, para que lo pueda gestionar la comisión.

Octavo, cabe destacar que a través de las diferentes intervenciones los vecinos recalcaron la importancia de los procesos de participación y socialización de los proyectos de espacios públicos para las comunidades considerando que son quienes mejor conocer la realidad de sus barrios.

COMISION VECINAL DE FOMENTO
" PLAZA PORVENIR"
R.I.M.S.L.369/2022
Barrio Capilla del Monte - San Lorenzo

PLANILLA DE FIRMAS PARA LAS OPCIONES SOBRE EL PROYECTO DE MEJORA DE LA PLAZA

Las opciones son:

1. Mantener el proyecto original y ejecutar todos los ítems -camineros + cancha de futbol 5-.
2. Solicitar la modificación del proyecto, a conocimiento de lo detallado en el punto segundo.
3. Solicitar la no ejecución de los camineros y la cancha, dejando sin certificar estas partidas.

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA	OP 1	OP 2	OP 3
1	Ariel Galeano	2029343			X	
2	Estefana Riquelme V.	899944			X	
3	Janina Galeano	4966927			X.	
4	Carlos. R. Ortiz	4.086.206			X	
5	Daria A. Mancedo	214350			X	
6	Felipe ort.	2606[illegible]			X	
7	Miguel Angel Hallman	1674675			X	
8	Lorena Moreira	4776305			X	
9	Liz Soria Ríos	7459042			X	
10	Liz Amarilla	3545794			X	
11	Claudio Irala	5.288.394			X	
12	[illegible]	[illegible]			X	
13	Dionisio Ferreira	2472779			X	
14	Maria Sara Sanchez	2531624			X	
15	Arnaldo Martinez	3728807			X	
16	Lucila Pesoa	2946262			X	
17	Jorge López	3753940			X	
18	Roberto López	4934234			X	
19	Carlos Cáceres	3634637			X	
20	Gabriela Sosa	5.335.638			X	

COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO
" PLAZA PORVENIR"
R.I.M.S.L.369/2022
Barrio Capilla del Monte - San Lorenzo

4/

PLANILLA DE FIRMAS PARA LAS OPCIONES SOBRE EL PROYECTO DE MEJORA DE LA PLAZA

Las opciones son:

1. Mantener el proyecto original y ejecutar todos los ítems -camineros + cancha de futbol 5-.
2. Solicitar la modificación del proyecto, a conocimiento de lo detallado en el punto segundo.
3. Solicitar la no ejecución de los camineros y la cancha, dejando sin certificar estas partidas.

NRO	NOMBRES Y APELIDOS	CEDULA	FIRMA	OP 1	OP 2	OP 3
1	Patricia Ca-	4.041.994	Cáceres		✓	
2	Manuel Cáceres	6.900.742			✓	
3	Roxett Ortiz	5237811	Roxett Ortiz		✓	
4	Edgar Jara	3.509.194			✓	
5	Joel Jara	5.239.787			✓	
6	Mario A Jara	560695	Mario A Jara		✓	
7	Zonia Ledezma	824337	Zonia Ledezma		✓	
8	Maria Priala Chaparro	1363969	María Chaparro		✓	
9	Luis Benegas	2218678			✓	
10	Celsa Chaparro	499805	Celsa Chaparro		✓	
11	Rubén Amarilla	1.487.312			✓	
12	Paola Leticia Hellman	3.688899			✓	
13	Nelida Moreira	3943283			✓	
14	Cynthia Mariel Fernández	4832709			✓	
15	Sergio Adrian Pesce	3.024.544			✓	
16	Karina Padrina	4621677			✓	
17	Elizabeth Ocampos	7067794			✓	
18	Blanca Ocampos	6.189274	Blanca Ocampos		✗	
19	Hugo Mongelos	7117609				
20	Soledad Ocampos					

COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO
" PLAZA PORVENIR"
R.I.M.S.L.369/2022
Barrio Capilla del Monte - San Lorenzo

7/

PLANILLA DE FIRMAS PARA LAS OPCIONES SOBRE EL PROYECTO DE MEJORA DE LA PLAZA

Las opciones son:

1. Mantener el proyecto original y ejecutar todos los ítems -camineros + cancha de futbol 5-.
2. Solicitar la modificación del proyecto, a conocimiento de lo detallado en el punto segundo.
3. Solicitar la no ejecución de los camineros y la cancha, dejando sin certificar estas partidas.

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA	OP 1	OP 2	OP 3
1	René Barrio	3518160			2	
2	Humberto Jara	4.273.314			2.	
3	Jesús Paiva	5659333			2.	
4	Rosalia Bareiro	1154571	Rosalia Bareiro		X	
5	Haidi Romero	2074851	Haidi Romero		X	
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Remítase a la Dirección de Planificación y Gestión Territorial p/su Proceso.

SL: 20/12/2023.

Abg. Verónica Marina Haitúch
Directora de Gestión Documental
Secretaría General
Municipalidad de San Lorenzo

Remítase a SG y por su intermedio a la Asesoría Técnica Especializada.

20/12/2023.

Arq. Aracely Duré
Directora Gral. de Planificación
y Gestión Territorial